



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1E0L375K006B30440UYU**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10383/2019

Código Documento
SEC14I012M

Fecha del Documento
04-11-20 14:11

Asunto
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 244/21
OD PAVIMENTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA
ALEGRÍA (FASE II), EN QUINTANA DEL PUENTE

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 244/21 "PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA ALEGRÍA "II FASE", EN QUINTANA DEL PUENTE.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Quintana del Puente, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
244/21 OD	PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA ALEGRÍA "II FASE"	41.349,00 €	28.944,30 (70 %)	12.404,70 (30 %)

El pleno del Ayuntamiento de Quintana del Puente, en sesión celebrada el 28-09-2020. acordó lo siguiente:

"3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE OBRA A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES DE 2020

El Sra. Alcadesa expone que se ha estado valorando la situación lamentable en que se encuentra el camino que va desde el Cuartel de la Guardia Civil a la Urbanización de la Estación, ya que está sin pavimentar y se un camino muy utilizado, por lo que propone cambiar la obra que estaba prevista realizar dentro de los Planes Provinciales de 2021, ya que considera que es más urgente pavimentar ese camino que arreglar la Plaza de la Alegría, valorando que la pavimentación y embellecimiento de la Plaza de la Alegría no es una obra prioritaria.

Pasando a la votación, se acuerda por unanimidad:

1º RENUNCIAR a la realización de obra Nº244/21 OD PAVIMENTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1E0L375K006B30440UYU**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10383/2019

Código Documento
SEC14I012M

Fecha del Documento
04-11-20 14:11

LA PLAZA ALEGRÍA (FASE 11) (QUINTANA DEL PUENTE) Y SOLICITAR el cambio de su denominación, pasando a "PAVIMENTACIÓN CAMINO HERAS (FASE I) EN QUINTANA DEL PUENTE", con un presupuesto de 41.349,00 € (IVA incluido).

2º APORTAR el porcentaje del presupuesto de la obra que corresponda al Ayuntamiento,

3º PONER a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los teneros. elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

4º COMUNICAR este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Palencia."

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 244/21 OD en Quintana del Puente, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
244/21 OD	PAVIMENTACIÓN CAMINO HERAS (FASE I)	41.349,00 €	28.944,30 (70 %)	12.404,70 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.